JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Solicitud de Inmovilización de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo Rad. 11001400305320210104600

Conforme a la solicitud efectuada por el apoderado judicial, la Juez Resuelve:

Ordenar requerir a la POLICIA NACIONAL para que informe tramite dado a la comunicación de orden de captura del vehículo objeto de la solicitud.

Adjuntar oficio con la constancia de remisión.

Notifíquese,

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 177 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a l1s 8. A. M.
En la fecha 20 – octubre - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria